Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	00069/ISE/2018/MA
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA MEJORAS DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE CICLOS FORMATIVOS EN IES REYES CATÓLICOS, VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)
CENTRO:	29008671 – IES REYES CATÓLICOS – VÉLEZ-MÁLAGA
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	14.876,04 Euros
IMPORTE IVA:	3.123,96 Euros
VALOR ESTIMADO:	14.876,04 Euros

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Vicente Hernández Bosquet
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adan Lifante
VOCALES:
María Del Mar González Lorente
Jorge Martín Navarro
SECRETARIO
Guillermo Pérez Conejo
REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO
Adela Villarreal Verdet

En Málaga siendo las 10:55 h del día 12 de febrero de 2019, se reúnen las personas que arriba se señalan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2008, de ocho de mayo, a la apertura y valoración de la documentación a que se refiere la cláusula 10.5 del PCAP con motivo de la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA MEJORAS DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE CICLOS FORMATIVOS EN IES REYES CATÓLICOS, VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA), Expediente 00069/ISE/2018/MA, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación

Por el presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión a continuación la Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 6 de febrero de 2019, donde se acreditan finalizado el plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación para la contratación del presente expediente, la empresa RAÚL M. ROMERO AMAT ha presentado la misma en tiempo y forma.

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que a continuación se menciona, concediéndole un plazo de tres días hábiles para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación.

Debe presentar de los siguientes apartados:

1.- **d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.**

- DNI compulsado del profesional titulado de menos de 35 años.
- Copia cotejada compulsada de la titulación del técnico adscrito para el apoyo técnico mínimo (profesional titulado de menos de 35 años)

2.- **c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

- Aportar certificados para la justificación de la solvencia técnica o profesional de la técnico asignada como dirección de ejecución de obra, según establece el PCAP.

Nota aclaratoria:

- La acreditación de trabajo solicitado como experiencia de los técnicos del equipo se realizará mediante un certificado en el que se pueda comprobar claramente:
  1) Función del técnico en dicha actuación
  2) Presupuesto (PEM) de la obra realizada
  3) Fecha fin del proyecto, visado o supervisado (en caso del Proyectista) u obra en el resto de casos. En que se compruebe que los trabajos están realizados y finalizaos a fecha de fin de plazo de presentación de propuestas.

3.- **k) Seguro.**

- La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I, cuyo beneficiario será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales: Si
Características: Límite de indemnización por siniestro: 3 veces el precio de adjudicación del contrato.
Cobertura: Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato.
La póliza debe cubrir expresamente a los profesionales firmantes de los trabajos objeto del contrato.
No se admitirán pólizas de seguro con franquicia superior a 1.000,00 €
Plazo de presentación: Siete días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera recibido el requerimiento de la cláusula 10.5 del PCAP.

- Debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato

Y No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

SECRETARIO DE LA MESA

Código:tFc2e803PFIRMACT7egtMQwA/RjRjA.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	FECHA	19/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e803PFIRMACT7egtMQwA/RjRjA	PÁGINA	2/2